Artículo 3º.- Será responsabilidad del destino de los fondos que establece la presente Ordenanza, la Secretaría de Salud y Promoción de la Comunidad.-

Artículo 4º.- Autorízase a la Secretaría de Economía y Hacienda de la Municipalidad de San Miguel de Tucumán, a abrir una cuenta denominada "CUENTA ESPECIAL FONDO MUNICIPAL DE SALUD" la que será registrada a la orden del Contador General y Tesorero General de la Municipalidad.-

Artículo 5º.- Los montos ingresados en el Fondo Municipal de Salud, no podrán ser destinados a otros fines que los determinados en la presente Ordenanza.-

Artículo 6º.- La Secretaría de Salud y Promoción de la Comunidad, informará trimestralmente al Honorable Concejo Deliberante, la actividad desarrollada y los destinos dados a los fondos correspondientes.-

Artículo 7º.- Derógase toda otra disposición que se oponga a la presente.-

Artículo 8º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, Publíquese en el Boletín Municipal y Archívese.-

Sala de Sesiones, Noviembre 15 de 1988.-

MARINO A. GIANSERRA
SECRETARIO
H. CONCEJO DELIBERANTE

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
S. M. DE TUCUMAN

CONTADOR GENERAL
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

8880 | 260

Honorable Concejo Deliberante

San Miguel de Tucumán

ORDENANZA Nº 1161

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN, SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A

Artículo 1º.- Designase con el nombre de "María Bravo", a la plazoleta ubicada en la intersección de calle Asunción y pasaje Arenales, del barrio El Bosque.-

Artículo 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, Publíquese en el Boletín Municipal y Archívese.-

SALA DE SESIONES, Noviembre 15 de 1988.-

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE - S. M. DE TUCUMAN

DANIEL CESAR ERIMBAUE
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

RINO A. GIANSERRA
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 30 NOV 1988

P R O M U L G U E S E.-

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN - INTENDENCIA

Ing. JORGE CELEDONIO FANLO
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS
MUNICIPALIDAD DE S. M. DE TUCUMAN

Dr. RAUL R. MARTINEZ ARAOZ
INTENDENTE MUNICIPAL